



Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 733.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP2015.

Asunción, *11* de *noviembre* de 2019.-

VISTO : Nota N° 25, del 4 de noviembre de 2019, presentada por la Asesoría Especial en Desarrollo Organizacional, (Expte. M.D.N. N° 3465/2019), y ;

CONSIDERANDO: Que a través de la misma, se eleva el Acta N° 6/19, del Equipo Técnico MECIP, por la cual se aprobó la Política de control Interno, y se solicita su aprobación mediante Acto Administrativo.

Que existe la necesidad de optimizar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, para acrecentar el compromiso de mejora continua asumido por el Ministro, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP -2015.

Que el Ministro de Defensa Nacional en consonancia con la función social del Estado enfoca su gestión en el cumplimiento de las normas legales del sector público como base para el diseño de los servicios municipales y las actividades a ser ejecutadas.

El Artículo 60 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, con relación al Control interno, señala que "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente.

El Ministerio de Defensa Nacional se enfoca permanentemente en el cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario, dar cumplimiento a la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP- 2015 ajustando el Código de Ética a las exigencias mínimas establecidas en la Resolución de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto N° 1.726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Art. 5° dispone: "El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Institucional y en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección del funcionamiento de su Institución y conforme con lo prescrito en la constitución, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.





Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 733

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP2015.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1°.- Establecer la Política de Control Interno, que será aplicada en este Ministerio, quedando redactada como sigue:

“El Ministerio de Defensa Nacional asume el compromiso de fortalecer la cultura del autocontrol, la autogestión y la autorregulación, y promoverla en todos sus servidores públicos, a través de acciones de mejora continua que la encaminen hacia la dirección, gestión y ejecución de la política nacional referente a la Defensa Nacional y el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación”.



- 2°.- Establecer como responsabilidad de los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos, la evaluación del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Control Interno para que se integren a los procesos institucionales de direccionamiento estratégico cuya ejecución se encuentran bajo su cargo.
- 3°.- Adoptar la presente Política de Control Interno como marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control interno:

1. Compromisos de la Alta Dirección
2. Acuerdos y Compromisos Éticos
3. Protocolo de Buen Gobierno
4. Política de Talento Humano
5. Direccionamiento Estratégico
6. Gestión por Procesos
7. Estructura Organizacional
8. Identificación y Evaluación de Riesgos
9. Control Operacional
10. Competencia y toma de conciencia
11. Gestión de la Información
12. Comunicación
13. Seguimiento y Medición del CI
14. Auditoría Interna



Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 733

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP2015.

-3-

15. Análisis Crítico del SCI

16. Mejora Continua

- 4°.- Asumir el compromiso de cumplir con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - mecip:2015, a través de un adecuado Ambiente de Control, del diseño de una apropiada dirección estratégica, de la adopción de una gestión por procesos, la administración de los riesgos institucionales, las políticas de operación, periódicos procesos de Rendición de Cuentas, el diseño de Sistemas de Información y la Identificación de los canales más adecuados de comunicación con los usuarios internos y externos.
- 5°.- Disponer que todos los servidores públicos del Ministerio asuman la responsabilidad en el ámbito de las actividades que ejecutan sobre la efectividad y funcionamiento del control interno, en especial aquellos que ejercen en funciones de conducción superior, administrativa y estratégica, tales como directores y jefes:
- 6°.- Comprometer a todo los servidores públicos del Ministerio a ejecutar sus procesos y actividades enfocados en la mejora continua de sus procesos conforme a los resultados de las quejas y reclamos depositadas en el buzón.
- 7°.- Designar a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, la difusión de la presente política a todos los grupos de interés.
- 8°.- Establecer la vigencia de la Política de Control Interno a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 9°.- Disponer que el Comité de Control Interno del Ministerio ejecute la revisión anual de la pertinencia de los lineamientos dispuestos, debiendo registrar formalmente las actuaciones realizadas y ajustando los lineamientos si corresponde.
- 10°.- Establecer que la evaluación de la implementación de la presente Política estará a cargo de la Dirección General de Auditoría Interna e informar a las instancias pertinentes.
- 11.- Registrar, comunicar y archivar

ES COPIA:

(FDO): BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA



Rogelio Cano Mendoza
GRAL DIV (R) ROGELIO CANO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL